

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCÍA

ASUNTO	Radicación	09 – 8859
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	005

FIL 12812

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I ☐	Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional
Fecha de Presentación Internacional

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 8 a 13	30/enero/2009
Reivindicaciones:	Folios 14 a 16	30/enero/2009
Dibujos:	Folios 17 a 23	30/enero/2009
Prioridad:	CO 08-067.929	3/julio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque: esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo para muestreo dilución y análisis de partículas y sustancias depositadas sobre superficies".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispositivo que facilite y mejore la recolección de muestras de partículas o sustancias para su respectivo análisis.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que permite recolectar muestras de partículas o sustancias depositadas sobre superficies, almacenarlas, diluirlas con una solución o líquido puro, y filtrarlas hacia una cámara de análisis.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 10/00; B01L 3/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Se sugiere al solicitante incluir la numeración de las partes del dispositivo para muestreo para poder seguir claramente cada una de las modalidades.
- En las reivindicaciones 6 y 10 se incluyen los términos *“puede”* y *“una o más”*, que son relativos e imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- En la reivindicación 1 se incluyen los términos *“sistema”*, es un término de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.
- Las reivindicaciones 1, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 14, presentan resultados a obtener, *“para recoger una muestra... para el análisis de la muestra... para recibir y analizar la muestra”*, *“funciona como elemento acumulador de la muestra”*, *“para facilitar su ruptura al momento en que la superficie recolectora haga contacto con esta zona”*, *“puede trasladarse a lo largo de una ranura guía”*, *“rompe la zona debilitada del sistema de almacenamiento”*, *“con el fin de evitar la fuga de la solución y la muestra al exterior del dispositivo, creando una zona de mezcla”*, *“funciona como cavidad para alojar el líquido de dilución con la muestra recolectada”*, *“para conectarse a otros dispositivos”*, y no definen el producto, porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere remplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese resultado.
- Las reivindicaciones 9, no están soportadas en la descripción porque el adherente está en las reivindicaciones y no en la descripción. Se sugiere incorporarla a la descripción para dar soporte.
- Las reivindicaciones 13, no están soportadas en la descripción porque el papel revelador está en las reivindicaciones y no en la descripción. Se sugiere incorporarla a la descripción para dar soporte.

Descripción (Art 28 D 486)

- No es claro el párrafo entre las líneas 19 a 24, del folio 10, ya que no se sabe si los números de referencia mencionados allí, están relacionados con alguna figura de los dibujos del capítulo descriptivo.
- Se recomienda corregir la redacción de la expresión *“un (o los) fluidos”* (Folio 10 línea 21).
- Se recomienda incluir los números de referencia de la Fig. 1B (folio 18), para dar claridad a la descripción (folio 11, línea 8).
- Hay inconsistencia entre el número de referencia de la base, de los dibujos (folio 19) y la descripción (folio 10, línea 26).
- Hay inconsistencia entre el número de referencia de la muestra y el resultado de la medición, de los dibujos (folio 19) y la descripción (folio 11, línea 3).
- Hay inconsistencia entre el número de referencia del rodillo, de los dibujos (folio 20) y la descripción (folio 11, línea 12).
- No es claro el número de referencia con respecto a la acción *“se va almacenando (9)”* (folio 11, línea 18).

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad del 3 de julio de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2007100500	SAMPLE PROCESSING	7/septiembre/2007

D1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2007100500A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20070907&DB=EPODOC&locale=en>
EP divulga dispositivos y métodos de tratamiento de muestras. Los dispositivos descritos y métodos pueden facilitar la preparación de muestras a través de múltiples etapas de procesamiento (Pág. 3, Párr. 3).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

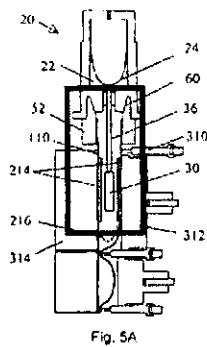
La reivindicación 1 consiste en un dispositivo para muestreo, dilución y análisis de partículas y sustancias dispuestas sobre superficies, caracterizado porque esta conformado por: un sistema de recolección auto limpiante para recoger una muestra; un sistema de almacenamiento de un liquido de dilución para el análisis de la muestra; un sistema de detección para recibir y analizar la muestra; y un sistema de transporte de la muestra que conecta al sistema de recolección y el sistema de detección.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de recolección auto limpiante para recoger una muestra;	En la fig. 5A, se puede apreciar el conjunto recolecto de muestra (20, 30, 36), el cual es auto limpiante dentro del túbulo (10) debido al accionamiento con otros medios (214, 216).
Un sistema de almacenamiento de un liquido de dilución para el análisis de la muestra;	Los segmentos 16, 110, 120... están definidos por sellos rompibles 14, para aislar segmentos. Esta característica sirve para separar (y almacenar), sustancias tales como reactivos (liquido de dilución) (Pág. 7, Párr. 22)
Un sistema de detección para recibir y analizar la muestra; y	El uso combinado del tubo y el analizador puede permitir muchas operaciones de procesamiento de la muestra. (Pág. 17, Párr. 47)
Un sistema de transporte de la muestra que conecta al sistema de recolección y el sistema de detección.	En la fig. 5A, se observa que el sistema de transporte se da en una misma cavidad (110), la cual luego es aislada de otros segmento por actuadores (310), para en una cavidad final, realizar en análisis.

Las características esenciales de la herramienta de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer dispositivos y métodos de tratamiento de muestras. Los dispositivos descritos y métodos pueden facilitar la preparación de muestras a través de múltiples etapas de procesamiento (Pág. 3, Párr. 3).

Figura 5A del documento D1 WO 2007100500



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2, 4, 8, 10 a 12 y 14 a 16, no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 4, *“la capa interior puede formarse fácilmente en un sello rompible 14”*. (Ver D1; Figs. Fig. 2A-B y las Figs. 3A-B; Pág. 7, Párr. 20).

La reivindicación 8, *“en la fig. 5A, se observa que la superficie 214 esta representada por una imagen que indica que es rugosa”*. (Ver D1; Figs. Fig. 2A-B y las Figs. 3A-B; Pág. 7, Párr. 20).

La reivindicación 10, *“Los segmentos 16, 110, 120... están definidos por sellos rompibles 14, para aislar segmentos. Esta característica sirve para separar (y almacenar), sustancias tales como reactivos (líquido de dilución)”* (Ver D1, Pág. 7, Párr. 22).

La reivindicación 11, *“la tapa 20, sella el compartimento 110, donde se llevara a cabo el análisis de la muestra junto con el reactivo”* (Ver D1, Fig. 5A).

La reivindicación 12, *“el compartimento o segmento 110, aloja todas las sustancias que intervienen en el proceso para el análisis”* (Ver D1, Fig. 5A).

La reivindicación 14, *“los elementos 10 y 20 son interconectables, para conformar un elemento 1”* (Ver D1, Fig. 1A-B, 2A-B).

La reivindicación 15, *“El tubo puede estar hecha de una variedad de materiales, ejemplos de los cuales incluyen pero no son limitantes: poliolefinas tales como polipropileno o polietileno, poliuretano, copolímeros de poliolefina y/u otros materiales que proporcionan características adecuadas”* (Ver D1, Pág. 6, Párr. 19). Así mismo, cualquiera de estos polímeros puede tener la característica de traslucido, mediante un proceso químico, afectando la reivindicación 16.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2007100500	1, 2, 4, 8, 10 a 12 y 14 a 16	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 25 JUN 2012

Elaborado por: Jaime Andrés Duarte Bonilla
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *RT*